

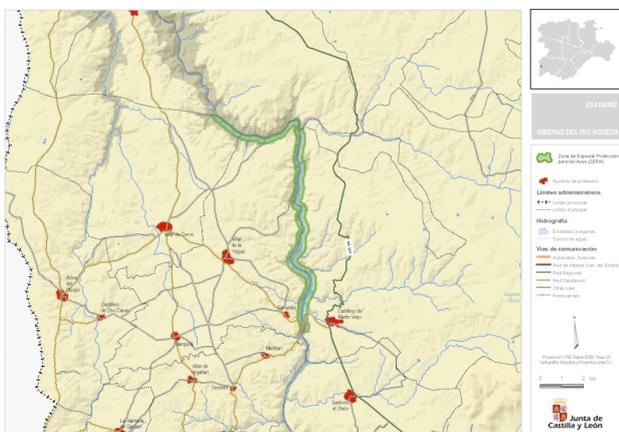
Plan básico de gestión y conservación del Espacio Protegido Red Natura 2000 ZEPA - ES4150087 - Río Águeda

El presente Plan es el instrumento de gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000 en el que, a partir del análisis de los requerimientos ecológicos de los valores Red Natura 2000 (hábitats y especies de interés comunitario de la Directiva Hábitats y/o aves de la Directiva Aves) y del diagnóstico territorial y funcional, se establecen los objetivos de conservación y las adecuadas medidas de conservación para garantizar su estado de conservación favorable. Este Plan básico de gestión y conservación del EPRN2000 establece la estrategia y las directrices de gestión del Espacio Protegido y territorializa y concreta los objetivos y medidas de conservación que se recogen en los Planes básicos de gestión y conservación de sus valores que, en cualquier caso, son de aplicación subsidiaria y complementaria a este Plan.

INVENTARIO

1. DATOS BÁSICOS DEL ESPACIO PROTEGIDO

a. Identificación del EP RN2000 ZEPA - ES4150087 - Río Águeda
Provincia/s: Salamanca



Autor: Carlos Sánchez ©

Designación RN2000

- Acuerdo, de 31 de agosto de 2000, de la Junta de Castilla y León, por el que se remite al Ministerio de Medio Ambiente la Propuesta de las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) para su incorporación a la Red Natura 2000, en cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE. Este acuerdo supone la incorporación de 60 ZEPAs a la Red Natura 2000 de Castilla y León, entre las cuales se encuentra la ZEPA Río Águeda (ES4150087) de la que es objeto este Plan Básico de Gestión y Conservación.

b. Región biogeográfica

Región	Proporción
Mediterránea	100,00 %

c. Superficie

Superficie Formulario Oficial (ha): 552,55 **Superficie GIS (ha):** 554,65

d. Altitud

Altitud máxima (msnm): 670,75 **Altitud mínima (msnm):** 491,89

e. Tipo de EPRN2000 en Castilla y León

Cañones y espacios fluviales occidentales

f. Descripción geográfica sintética

El EPRN2000 está formado por un único tramo del río Águeda situado al Oeste de la provincia de Salamanca. Se trata de un cañón fluvial de escarpadas laderas abruptas y cerradas, una zona muy agreste y aislada, con nidificaciones de cigüeña negra y que constituye un corredor entre los Espacios de Campos de Azaba y Campos de Argañán con Arribes del Duero. La superficie englobada queda definida por el cauce del río más una anchura de 200 m a cada margen.

El mayor valor de este espacio protegido es el ser un área de nidificación habitual para la cigüeña negra, por lo que toda la zona está catalogada como área crítica para dicha especie (SA-08).

Otras especies que nidifican en este EPRN2000 son el milano negro (*Milvus migrans*), águila calzada (*Aquila pennata*), alimoche (*Neophron percnopterus*) y martín pescador (*Alcedo atthis*), con cría posible de águila culebrera (*Circaetus gallicus*) y búho real (*Bubo bubo*).

g. Datos administrativos

Nº Municipios: 3

Provincia	Proporción
Salamanca	100,00 %

Municipio	Sup. (ha) Municipio	% Municipio que es EPRN2000	% EPRN2000 en cada municipio
Castillejo de Martín Viejo	15.589	1,63 %	46 %
Villar de Ciervo	5.694	0,58 %	6 %
Villar de la Yegua	5.589	4,74 %	48 %

h. Ámbito de aplicación del Plan. Límites del Espacio Protegido Red Natura 2000.

El ámbito de aplicación del Plan corresponde a los límites del Espacio Protegido Red Natura 2000 aprobados por la Comunidad de Castilla y León (ver mapa, Anexo I).

Las capas de límites pueden consultarse del servidor oficial del IDECYL (www.idecy.l.jcyl.es) y están disponibles en el Servicio de Mapas (Red Natura Límites).

2. VALORES RN2000 Y ESTADO DE CONSERVACIÓN**a. Valores RN2000 presentes en el espacio y estado de conservación**

Se recogen en el siguiente listado los valores RN2000 que han justificado la declaración del Espacio Protegido y que aparecen en el Formulario Normalizado de Datos que puede consultarse en <http://natura2000.eea.europa.eu>.

Se destacan los valores cuya evaluación global del estado de conservación, según la metodología establecida por la Unión Europea (valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación de cada especie o hábitat en su caso), es "excelente" o "buena". A modo informativo se reseña también el valor de conservación y el estado de conservación en el ámbito regional, de cada uno de los valores RN2000, tal como quedan recogidos en los correspondientes Planes básicos de cada valor RN2000.

Especies de aves del Anexo I Directiva Aves

Código Especie	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
A030 - <i>Ciconia nigra</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	Favorable
A031 - <i>Ciconia ciconia</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A072 - <i>Pernis apivorus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A073 - <i>Milvus migrans</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A077 - <i>Neophron percnopterus</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	Desfavorable inadecuado
A078 - <i>Gyps fulvus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Favorable
A080 - <i>Circaetus gallicus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A091 - <i>Aquila chrysaetos</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A092 - <i>Aquila pennata</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A215 - <i>Bubo bubo</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A224 - <i>Caprimulgus europaeus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A229 - <i>Alcedo atthis</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Desfavorable inadecuado
A231 - <i>Coracias garrulus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	Desfavorable malo
A243 - <i>Calandrella brachydactyla</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
A245 - <i>Galerida theklae</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A246 - <i>Lullula arborea</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A279 - <i>Oenanthe leucura</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
A302 - <i>Sylvia undata</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
A346 - <i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Favorable
A379 - <i>Emberiza hortulana</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
A399 - <i>Elanus caeruleus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Favorable

3. CONDICIONANTES DE GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO**a. Solape con otros Espacios Protegidos RN2000****ZEC**

EPRN2000	Sup.Compartida (ha)	% Sup. compartida
ES4150127 - ZEC - Riberas del Río Águeda	552,55	59,14 %

b. Otras relaciones con Espacios Protegidos RN2000**Colindancia**

ES0000118 - ZEPA - Arribes del Duero - ZEPA
ES4150096 - ZEC - Arribes del Duero

Provincia

Salamanca, Zamora
Salamanca, Zamora

Proximidad

ES0000202 - ZEPA - Campo de Azaba - ZEPA
ES0000218 - ZEPA - Campo de Argañán - ZEPA
ES0000247 - ZEPA - Riberas de los Ríos Huebra y Yeltes
ES4150064 - ZEC - Riberas de los Ríos Huebra, Yeltes, Uces y afluentes
ES4150098 - ZEC - Campo de Argañán
ES4150100 - ZEC - Campo de Azaba

Provincia

Salamanca

c. Relación con Espacios Naturales Protegidos (nivel estatal y/o regional)**Espacio Natural Protegido**

ES410016 - Parque Natural Arribes del Duero

Ley 5/2002, de 11 de abril, de Declaración del Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca - Zamora).

% EPRN2000 que solapa con ENP

0,93 %

d. Relación con otras figuras de protección (nivel estatal o regional)**Ámbito de aplicación de Planes de Recuperación**

Nombre	Superficie afectada (ha)	Superficie ámbito plan (ha)	Porcent. resp. sup.EPN2000
Ámb. Aplicac. Plan Conserv. Águila perdicera	552,55	310.201,61	100,00 %
Zona Importancia Recuperación Cigüeña negra	552,55	1.119.164,98	100,00 %

Áreas críticas de especies

Nombre	Superficie afectada (ha)	Superficie área crítica (ha)	Porcent. resp. sup.EPN2000
Área Crítica de la Cigüeña negra	552,48	77.047,73	99,99 %
Área Crítica del Águila perdicera	5,16	21.951,05	0,93 %

e. Otras áreas protegidas a nivel internacional

No ha lugar

f. Valores complementarios RN2000

Teniendo en cuenta que existe un solape de este EPRN2000 con otras figuras de protección de la Red Natura 2000, se indican los valores esenciales presentes en esas figuras que pueden condicionar la gestión de este Espacio

ES4150127 - Riberas del Río Águeda

3150 - Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*3260 - Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*6310 - Dehesas perennifolias de *Quercus spp.*

8220 - Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica

8230 - Roquedos silíceos con vegetación pionera del *Sedo-Scleranthion* o del *Sedo albi-Veronicion dillenii*91E0 - Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*)

- 1123 - *Squalius alburnoides*
 1220 - *Emys orbicularis*
 1221 - *Mauremys leprosa*
 1304 - *Rhinolophus ferrumequinum*
 1321 - *Myotis emarginatus*
 1355 - *Lutra lutra*
 5296 - *Pseudochondrostoma duriense*

g. Usos del suelo

Uso del suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Coníferas	1,82	0,33 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Frondosas caducifolias	6,80	1,23 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Frondosas perennifolias	79,35	14,36 %
Forestal-Forestal desarbolado-Matorral	339,71	61,48 %
Forestal-Forestal desarbolado-Pastizal	3,48	0,63 %
Agrícola-Erial	1,44	0,26 %
Agrícola-Cultivo	12,43	2,25 %
Dehesa	20,06	3,63 %
Agua	87,47	15,83 %

h. Titularidad del suelo

Tipo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
- Público	134,71	24,38 %
- Privado	405,53	73,39 %
- Indeterminado	12,30	2,23 %

i. Variables económicas (Datos municipales, año 2005)**Clasificación Municipios**

- % Municipios Rurales: 100,00 %
 - % Municipios Urbanos: 0,00 %

Población

- Densidad (hab./km²): 2,95
 - Nº de habitantes: 791

Tamaño municipios (habitantes)

- Menos 100 hab.: 0,00 %
 - Entre 101 y 500 hab.: 100,00 %
 - Entre 501 y 1.000 hab.: 0,00 %
 - Entre 1.001 y 5.000 hab.: 0,00 %
 - Más 5.000 hab.: 0,00 %

Indices demográficos

- Índice de dependencia: 122,19
 - Tasa maternidad: 5,88
 - Razón de masculinidad: 1,62
 - Índice de envejecimiento: 168,31
 - % Población activa: 45,01 %

j. Instrumentos de ordenación del territorio y/o de los recursos naturales

Normas urbanísticas y Planes Generales de Ordenación Urbana

Municipio	Planeamiento	Aprobada	Publicada
Castillejo de Martín Viejo	Delimitación de Suelo Urbano Sin Ordenanzas	15/11/1976	
Villar de la Yegua	Delimitación de Suelo Urbano Sin Ordenanzas	30/11/1978	

Terrenos cinegéticos

Nombre	Superficie (ha)
Coto Privado de Caza	539,25

k. Otros condicionantes

No ha lugar

DIAGNÓSTICO

4. PRESIONES Y AMENAZAS IDENTIFICADAS EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Es una zona muy agreste, aislada y en gran parte difícilmente accesible por lo que las presiones son principalmente de carácter difuso.

Entre las presiones de mayor relevancia destaca la introducción en el medio fluvial de un elevado número de especies exóticas (lucio, black bass, gambusia, perca sol, visón americano, cangrejo rojo, azolla), que han afectado negativamente al estado de conservación de las poblaciones autóctonas de peces, cuando no las han eliminado. El deterioro general del estado de conservación de las poblaciones piscícolas tiene una repercusión directa sobre la comunidad de aves que tienen en estos vertebrados a sus presas principales.

La afección y proliferación de enfermedades fitosanitarias, como es el caso de *Phytophthora alni* han eliminado, en gran parte, la superficie del hábitat alisedas, limitando o disminuyendo los lugares de nidificación para las aves de interés del espacio.

El paulatino empeoramiento de la calidad de las aguas causado por la contaminación difusa de la gran cabaña ganadera en régimen extensivo, a lo que se le suman los vertidos directos generados tanto en los núcleos urbanos como en las antiguas explotaciones de uranio cercanas al espacio, han disminuido y disminuyen la capacidad del medio para conservar los elementos claves y valores asociados. Esta contaminación, tal y como sucede en todos los espacios del oeste de la provincia de Salamanca, se hace más acuciante en el estío.

La densificación de la vegetación natural, que ha supuesto la reducción de pastizales y dehesas con un incremento de matorrales y bosques en recuperación, situados en las laderas del cañón por donde fluye el Águeda, incrementan la superficie y virulencia de los incendios forestales.

Por último cabría destacar el incremento de las molestias generadas por la navegación recreativa en la época de nidificación.

En el anexo II se incluye un listado codificado orientativo de presiones y amenazas identificadas en el Espacio Protegido.

5. CONTEXTO DE GESTIÓN

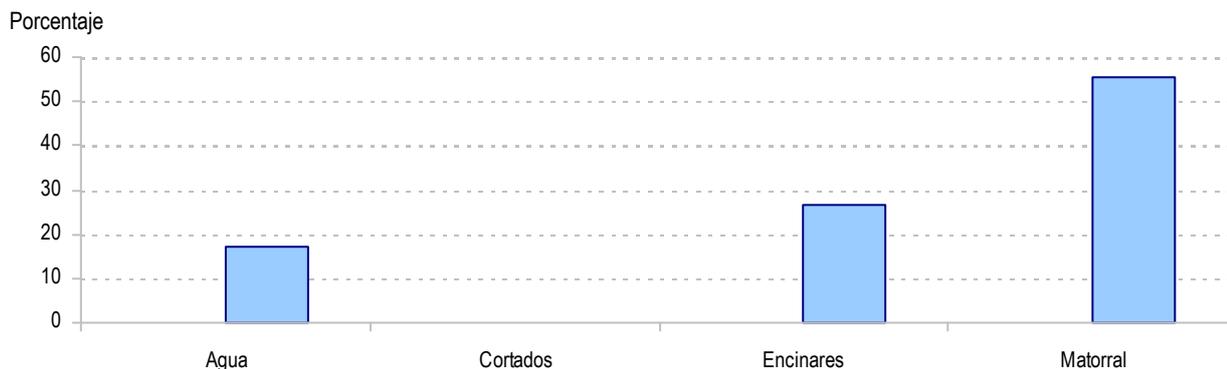
El EPRN2000 afecta a 3 términos municipales de la provincia de Salamanca. Se trata de un territorio eminentemente rural, en el que predominan los siguientes usos del suelo: forestal desarbolado matorral, forestal arbolado y agua. La propiedad del suelo es mayoritariamente privada, aspecto que condiciona la gestión del EPRN2000.

El EPRN2000 se solapa en más de un 50% de su ámbito con cada una de las siguientes figuras de protección: ; y en menos de un 50% con: otro EPRN2000 (ZEC), un espacio incluido en la R.E.N. y área crítica del Águila perdicera (1). La existencia de estas figuras de protección refuerza la protección del EPRN2000 y sus instrumentos legales constituyen un condicionante para la gestión del mismo. Por sus características biogeográficas, el EPRN2000 se identifica con la tipología: Cañones y espacios fluviales occidentales. El espacio, según la propuesta de revisión del formulario oficial de datos, alberga un total de 78 especies de aves.

Estructura del territorio

El espacio se estructura en diferentes unidades territoriales determinadas tanto por su importancia superficial como por su trascendencia ecológica. En algunos casos se dan hábitats que superficialmente no son tan significativos (cortados, escarpes, riberas, etc.) pero que Ecológicamente son fundamentales para el funcionamiento, los valores y la comprensión de dicho Espacio. Se han determinado a partir de la cartografía de vegetación y usos del suelo existente y la denominación responde a la terminología utilizada en estas fuentes. La composición real de estas unidades en cada espacio viene determinada por la vegetación propia de la zona.

Unidades territoriales estructurantes	% super EPRN2000
Agua	16,95
Cortados	0,09
Encinares	26,64
Matorral	55,54



PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN

6. PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Dentro de los hábitats y especies de interés comunitario existen diferencias en cuanto a su estatus de conservación y a sus necesidades de gestión. El análisis de los diferentes hábitats y especies ha permitido establecer distintas categorías de valor de conservación para las especies y hábitats (ver planes básicos de gestión y de conservación de los valores considerados esenciales en el EPRN2000), así como identificar los espacios protegidos más relevantes para su conservación, lo que hace posible focalizar los recursos y esfuerzos de conservación en los valores más destacados, mejorando la eficacia y la eficiencia en la gestión.

a. Valores RN2000 para los que el EPRN2000 resulta esencial en el contexto regional

Son aquellos hábitats y especies, para los que desde la óptica regional, este EPRN2000 es esencial para garantizar su estado de conservación favorable en Castilla y León.

Valores para los que el EPRN2000 es esencial	Valor conservación regional
---	------------------------------------

b. Valores RN2000 cuya conservación a escala local es considerada esencial

Son aquellos hábitats y especies, complementarios de los anteriores, que definen al EPRN2000 y cuya conservación resulta esencial para el mantenimiento de las características que motivaron su protección.

Valores cuya conservación es prioritaria en el EPRN2000	Valor conservación regional
--	------------------------------------

<i>A030 - Ciconia nigra</i>	1
<i>A077 - Neophron percnopterus</i>	1
<i>A229 - Alcedo atthis</i>	3

c. Elementos clave y valores esenciales asociados

Elemento clave es una agrupación de valores esenciales y sus hábitats asociados, relacionados desde el punto de vista ecológico y que es posible gestionar de manera conjunta.

EC1 Poblaciones de aves rupícolas

A030 - Ciconia nigra

A077 - Neophron percnopterus

EC2 Especies y hábitats asociados a cursos fluviales

A229 - Alcedo atthis

d. Valor de conservación del EPRN2000

Expresión cualitativa que informa del valor que tiene un EPRN2000, dentro del conjunto de la Red Natura 2000 de Castilla y León, en función del número de especies y hábitats de interés comunitario que alberga y del valor de conservación de los mismos.

VALOR DE CONSERVACIÓN: MEDIO

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

7. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN

a. Objetivo general de conservación.

Mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats y poblaciones de especies de aves del Espacio, compatibilizando los diferentes usos y aprovechamientos con la conservación de sus valores naturales. Establecer medidas de protección en las áreas de reproducción, alimentación, muda, invernada y zonas de descanso. Dado que el Espacio presenta coincidencia territorial con una ZEC, se integrarán dichos objetivos de conservación con los establecidos para los hábitats y las especies de interés comunitario de fauna (no aves) y flora.

b. Estrategias de conservación.

La estrategia de conservación de este Espacio RN2000 establece las líneas fundamentales de gestión para conseguir o favorecer la consecución del estado de conservación favorable de sus valores esenciales y en su conjunto refleja la imagen que se pretende alcanzar para garantizar su integridad.

Espacio fluvial de la cuenca del Duero situado al SO de la provincia de Salamanca formado por un único tramo del río Águeda que discurre en dirección S-N y comunica los EPRN2000 Campo de Argañán y Campo de Azaba con Arribes del Duero. Se trata de un tramo profundamente encajonado y excavado en la penillanura circundante, que determina la existencia de tres zonas claramente diferenciadas: el cauce del río Águeda y la vegetación de ribera asociada, los cortados y roquedos que configuran el cañón y la penillanura, donde encontramos formaciones arboladas (fundamentalmente encinares y dehesas) y amplias zonas de pastizal-matorral. Esta variedad de ambientes determina la existencia de una gran diversidad de hábitat y especies de interés. Si bien, tal y como se ha señalado, este Espacio no sólo se restringe al curso de agua que ha horadado el cañón, ya que la presencia del mismo determina la importancia del Espacio para mantener la conectividad de la Red Natura 2000.

Es prioritario llevar a cabo la preservación de las bandas de protección de la morfología fluvial, así como una vigilancia del condicionado ambiental de las actuaciones o proyectos autorizados en dominio público hidráulico y en las zonas de servidumbre y policía. Para mejorar la conectividad ecológica, se promoverá la restauración de la vegetación natural de ribera (longitudinal y transversalmente). Del mismo modo se considera conveniente la eliminación o permeabilización de las infraestructuras hidráulicas transversales presentes en el cauce del río Águeda para que no supongan un impedimento al desplazamiento de la fauna existente y permitan una correcta circulación de los caudales sólidos y líquidos del sistema fluvial. La restauración del régimen hidrológico y caudales ecológicos, la regulación de los usos consuntivos del agua, la mejora de la calidad del agua y la prevención, control y erradicación de especies alóctonas invasoras se considera fundamental para asegurar un estado de conservación favorable de los hábitats y especies de interés comunitario existentes.

Debido a la singularidad y requerimientos de las especies de interés presentes en este EPRN2000, se hace necesaria una regulación del uso público en determinados puntos, principalmente, las actividades náuticas. En las zonas de lastra, es importante el mantenimiento de los usos tradicionales (forestal y ganadero), lo que precisa de la aplicación de medidas agroambientales, selvícolas u otras medidas incluidas en Programas de Desarrollo Rural. La prevención y control de incendios y regulación de los aprovechamientos de recursos minerales, son otros aspectos en los que debe incidir la gestión.

Valores esenciales.

Se deben establecer medidas de conservación prioritariamente dirigidas a los valores de avifauna vinculados al medio fluvial y cañones, así como a los valores relativos a las formaciones arboladas circundantes.

La cigüeña negra (*Ciconia nigra*) mantiene una importante población gracias a la existencia de óptimos lugares de nidificación y un medio que, dada su elevada inaccesibilidad, alberga la tranquilidad necesaria que requiere la especie. No obstante su población no está exenta de amenazas. Entre las más importantes se encuentra la disminución de presas, especialmente peces y anfibios, como consecuencia de la introducción de un elevado número de especies exóticas en el medio fluvial. La prevención, control y erradicación de las especies alóctonas invasoras se considera fundamental para recuperar el estado de conservación favorable de las especies presa y por tanto de la calidad del medio para albergar cigüeñas negras. Otras medidas fundamentales para favorecer la recuperación de la ictiofauna autóctona y por tanto la conservación de la avifauna dependiente de esta, es la eliminación o permeabilización de las escasas infraestructuras hidráulicas transversales que permitiría desfragmentar el medio fluvial, así como el establecimiento de medidas para la recuperación de la calidad de las aguas; en lo que respecta al control de la contaminación difusa, por las explotaciones ganaderas y directa por vertidos. En este último sentido, entre las medidas a adoptar se encuentra el establecimiento de áreas de protección o acotamiento a la entrada del ganado a los cauces y riberas.

Otra ave íntimamente dependiente del medio fluvial, y cuyos requerimientos y problemática en cuanto a la alimentación son similares a los de la cigüeña negra, es el martín pescador (*Alcedo atthis*), especie que localiza en este río, uno de los lugares clave para su conservación en el ámbito de la comunidad autónoma.

El río Águeda en este Espacio se encuentra profundamente encañonado entre superficies rocosas y cortados de naturaleza granítica, puntos en los que nidifica, además de la citada cigüeña negra, el alimoche (*Neophron percnopterus*).

Otro de los factores negativos que amenazan al conjunto de las aves, en especial a la población de cigüeña negra y alimoche, son las molestias derivadas de actividades humanas durante el periodo reproductor.

Los cauces atraviesan terrenos poblados por extensas dehesas y pastizales, por lo que con la finalidad de conservar estos hábitats, con una evidente importancia en cuanto a funcionalidad de la conectividad transversal y longitudinal, se considera conveniente el establecimiento de unas cargas ganaderas compatibles con su conservación, así como impulsar la regeneración del arbolado, estableciendo además medidas para prevenir la incidencia de los incendios forestales.

Estructura territorial.

El objetivo debe ser una estructura territorial en la que los cauces conserven y recuperen los bosques de ribera maduros y diversos y con cobertura completa. Existen largos tramos de río sin vegetación arbórea, por lo que en estos lugares se debe fomentar la regeneración natural. El mosaico de dehesas y pastizales debe mejorar o mantener su estado de conservación favoreciendo e incrementado la conectividad longitudinal y transversal del Espacio. Especial importancia tienen los tapices vegetales flotantes de ranúnculos y nenúfares, las alisedas y los estanques temporales mediterráneos.

Funcionalidad.

La mayor parte de los valores esenciales del Espacio están ligados a los cañones y los cursos de agua, por lo que la conservación de los mismos es fundamental. Matorrales, pastos y bosques, a veces en mosaico, interactúan y crean un paisaje con multitud de ecotonos y alta diversidad. La actividad ganadera extensiva, principalmente de vacuno es elemento modelador y primera actividad económica. Es un Espacio de ribera muy alargado, con importante función conectora entre formaciones montañosas del Sistema Central y el occidente de la región. Las formaciones de matorral, aunque importantes para la conservación, tienen menor cantidad de valores esenciales asociados, por lo que se puede plantear que evolucionen a formaciones boscosas o arboladas. A causa de la incidencia de enfermedades fitosanitarias (*Phytophthora alni*) existen largos tramos del Espacio sin vegetación de ribera, por lo que en estos lugares se puede fomentar la regeneración natural. La actividad minera supuso problemas de conservación (minería a cielo abierto) en el pasado y puntualmente en la actualidad, por lo que se deben seguir realizando labores de control de la contaminación y restauración ambiental

Tendencia.

Como consecuencia de la irrupción de enfermedades fitosanitarias (*Phytophthora alni*) que afectan gravemente a la estabilidad de las alisedas, la tendencia futura de su estado de conservación se prevé desfavorable. Por lo tanto, para atajar esta incidencia se hace imprescindible establecer protocolos estrictos a la hora de realizar actuaciones en los ríos con la finalidad de no incrementar su expansión. No obstante es posible realizar actuaciones de regeneración con aliso, sauces y fresnos en aquellas zonas en donde no están presentes o sistemas que permitan la regeneración natural mediante el acotado temporal al ganado del dominio público hidráulico y zona de servidumbre. Del mismo modo, en determinadas áreas del Espacio, la dehesa se presenta mal estado vegetativo debido a prácticas selvícolas incorrectamente ejecutadas durante años y con incidencia de incendios, por lo que la regeneración del arbolado y la planificación de los aprovechamientos son fundamentales para mantener su estado de conservación. La ictiofauna autóctona está siendo sustituida por especies foráneas, por lo que en caso de no acometerse medidas contundentes para erradicar dichas especies invasoras, la ictiofauna autóctona terminará siendo eliminada o restringida a lugares puntuales del Espacio. Otra medida para paliar la tendencia negativa de las poblaciones autóctonas de peces es la eliminación o permeabilización de las infraestructuras transversales existentes. En todo caso, se debe evitar la implantación de nuevas infraestructuras transversales en los cauces. El resto de hábitats existentes pueden considerarse como en una situación de estabilidad y mejora.

Imagen objetivo.

El objetivo es mantener un buen estado de conservación del bosque de ribera, también de las dehesas, pastizales y bosques circundantes a los mismos, favoreciendo su madurez y calidad ambiental. Se debe evitar la alteración de los entornos. Resulta esencial el mantenimiento de una dinámica hidrológica natural y de una buena calidad del agua, ya que de lo contrario podría conllevar una seria repercusión sobre los valores asociados a este tipo de hábitats.

8. DIRECTRICES DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000

Con el objetivo de mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de todos aquellos valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido, en este apartado del Plan se incluyen un conjunto de directrices que abordan las necesidades de conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 del Espacio Protegido y orientan la gestión de los principales usos y actividades en el territorio.

Una primera parte se centra en la gestión y conservación de los valores Red Natura 2000, y en especial de las unidades territoriales que lo estructuran, y actúan de forma transversal sobre la conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido. La otra parte se dirige a orientar las principales actividades y usos del territorio que tienen una especial incidencia en la conservación.

Las directrices de conservación y gestión tienen la consideración de aplicación básica, salvo aquellas contempladas como obligatorias en la normativa básica estatal o en la elaborada por la Junta de Castilla y León en el ámbito de sus competencias en esta materia, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, correspondiendo a las administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos competenciales, velar por su cumplimiento y desarrollar las actuaciones precisas para su consecución.

Además de las directrices se aporta un listado orientativo de las medidas transversales que pueden ser adoptadas para corregir las presiones y amenazas o satisfacer las oportunidades de gestión que han sido identificadas como de mayor relevancia para el conjunto del Espacio Protegido. Estos listados identifican las medidas que se han considerado más idóneas de acuerdo a las directrices, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines para cumplir con los objetivos de conservación o para abordar la estrategia de gestión.

En cualquier caso, las directrices y las medidas propuestas servirán de referencia y orientación en su ámbito de aplicación para la formulación de políticas sectoriales y la programación de actuaciones de las administraciones públicas.

a. Directrices transversales de conservación

Directrices y medidas específicas para mejorar el estado de conservación de las especies y hábitats acuáticos y fluviales

Directrices de gestión: Se planificarán correctamente las acciones de conservación del ecosistema ripario considerándolo como un todo más allá del curso de agua, y se trabajará de forma coordinada con otros organismos y administraciones que promuevan actuaciones en el entorno fluvial (dotaciones de uso público, valores etnográficos, minería y obras) para realizar una gestión del Espacio de forma estratégica.

Se valorará siempre como criterio el atender los tiempos que necesita la sucesión ecológica para instaurar la funcionalidad del ecosistema (antes de promover actuaciones como podas, quemas, desbroces,...) lo que ayudará a optimizar recursos, a comprender mejor los procesos naturales localmente y a poder ofrecer pruebas demostrativas de que las decisiones no intervencionistas también pueden ser favorables para la conservación.

Se controlarán las presiones laterales de las actividades en el valle sobre el bosque de ribera y se potenciará el aumento de la conectividad longitudinal y transversal del cauce. La preservación de las bandas de protección de la morfología fluvial, el control de las actividades extractivas de áridos, el control de la contaminación difusa por actividades próximas o núcleos urbanos con depuración deficiente de aguas residuales, la delimitación y señalización de zonas de acceso restringido; junto con el control, y en su caso erradicación local, de poblaciones exóticas acuáticas (peces depredadores y cangrejos) serían medidas importantes para aumentar la biodiversidad local.

Se considerará la creación de un manual de regulación y definición de criterios para las podas y cortas de arbolado en la aliseda que permita la gestión práctica e integre la sostenibilidad y el desarrollo de la misma en todo el potencial ecológico del Espacio.

En relación a la mejora del estado fitosanitario de los hábitats forestales se deben aplicar protocolos estrictos con la finalidad de minimizar los riesgos de propagación de enfermedades forestales. Dentro de los bosques de galería se procurará actuar durante las tareas selvícolas propias en base a unos criterios de manejo de los árboles y las herramientas para la minimización de riesgos de propagación de enfermedades y plagas del aliso (*Phytophthora alni*). Asimismo sería recomendable un control técnico (periódico y preventivo) del estado sanitario de estas masas forestales.

En todo caso, se considera conveniente abordar de una forma específica en el Espacio labores de restauración ecológica del hábitat ripario de las alisedas dañadas por enfermedades (*Phytophthora alni*).

Sería muy conveniente proceder al deslinde del Dominio Público Hidráulico en el Espacio, ya que es la manera de delimitar claramente el Espacio natural del río. Mientras tanto, se considera conveniente preservar, al menos, la banda de protección de la morfología fluvial establecida en el artículo 70 del Real Decreto 478/2013, de 21 de junio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero. En todo caso, se promoverán con el Organismo de cuenca correspondiente el desarrollo de instrumentos para garantizar la adecuada protección del Dominio Público Hidráulico (DPH), así como el desarrollo de usos y actividades de forma compatible con los objetivos de conservación del Espacio.

Se considerará la realización de un control selectivo de especies competidoras y/o depredadores generalistas en zonas sensibles de forma periódica y el seguimiento poblacional de dichas especies para poder gestionar correctamente su erradicación sostenida para evitar daños a los valores del Espacio.

042. Medidas para la mejora del estado selvícola de los hábitats forestales

043. Medidas para la mejora del estado fitosanitario en hábitats forestales

054. Medidas para el mantenimiento de los ecosistemas fluviales en tramos medios-bajos

056. Medidas para el mantenimiento de la funcionalidad longitudinal y transversal de cauces en sistemas fluviales

060. Restauración de hábitats riparios degradados o alterados

061. Protección y control del dominio público hidráulico

079. Medidas para la erradicación y/o control de competidores de especies de fauna amenazadas

Directrices y medidas transversales para mantener o mejorar el estado de conservación de HIC / EIC

Además de las medidas propuestas para los diferentes hábitats y especies de conservación prioritaria en el Espacio protegido, se considera preciso proponer la adopción de medidas para minimizar los efectos de determinadas actividades o usos que pueden afectar a un conjunto de valores Red Natura 2000.

Directrices de gestión: Para llevar a cabo la realización de medidas de mejora de la gestión del Espacio resulta conveniente consolidar la propiedad pública, especialmente en las vías pecuarias y zonas de dominio público hidráulico. Resulta de gran importancia integrar los objetivos de conservación del Espacio en las políticas sectoriales y proyectos de escala regional o local que puedan tener una influencia significativa sobre la conservación de los valores del Espacio protegido.

En el entorno cercano del Espacio existen antiguas explotaciones de uranio, cuyos vertidos han supuesto un deterioro de la calidad de las aguas, en detrimento de la conservación de los elementos claves y valores asociados al Espacio, por lo que es conveniente comprobar si dicha alteración se manifiesta en la actualidad y en el caso de nuevas explotaciones mineras, mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000 se establecerán las limitaciones y condicionantes necesarios para evitar afecciones sobre los hábitats y las poblaciones reproductoras de las especies presentes en el Espacio.

Se controlarán los vertidos de origen ganadero para evitar la degradación de los hábitats y especies de interés del Espacio. Se debe potenciar la coordinación entre las distintas administraciones para paliar la afección de este vector de contaminación. En las explotaciones de régimen intensivo se debe tener un control exhaustivo en cuanto a la depuración de las aguas residuales, impidiendo su afección a los cauces.

Se fomentará la aplicación de sistemas de control de la calidad de las aguas. La conservación y restauración de los bosques de ribera es una herramienta natural para paliar los efectos de la contaminación.

113. Consolidación de propiedad pública

122. Control de actividades extractivas en áreas con valores Red Natura 2000

138. Control de los vertidos de origen ganadero

140. Control de la calidad de las aguas

Directrices y medidas específicas para mantener o mejorar el estado de conservación de las EIC (fauna)

Directrices de gestión: Dado que el Espacio se localiza dentro del ámbito de aplicación del Plan de Conservación del águila perdicera y de la Zona de Importancia para la recuperación de la cigüeña negra, es conveniente integrar los objetivos perseguidos en dichos instrumentos de conservación y recuperación con los establecidos en el presente plan para garantizar la consecución de un estado de conservación favorable de dichas especies.

Mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000 se establecerán las limitaciones y condicionantes necesarios a los usos, aprovechamientos y actividades deportivas o de uso público a realizar en determinadas zonas y/o en fechas concretas para evitar afecciones sobre las poblaciones reproductoras de las especies presentes en el Espacio.

Se fomentarán las actuaciones encaminadas a favorecer el abandono de cadáveres de la ganadería extensiva en las Zonas de Protección para la Alimentación de Especies Necrófagas de Interés Comunitario (ZPAEN) de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta los requerimientos tróficos de las poblaciones de especies necrófagas presentes en la zona. En el caso de detectarse un déficit continuado de los recursos tróficos necesarios para mantener las poblaciones objetivo puede resultar conveniente llevar a cabo un programa de alimentación suplementaria mediante el aporte de cadáveres procedentes de ganadería intensiva en muladares vallados según los criterios establecidos en la normativa existente.

Mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000 se reflejará la necesidad del cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, así como la exclusión del trazado de nuevas líneas eléctricas de las áreas relevantes para especies amenazadas. Se fomentará la realización de convenios de colaboración con compañías eléctricas y propietarios particulares titulares de líneas eléctricas consideradas peligrosas con el fin de adoptar medidas de corrección que eviten o minimicen los casos de mortalidad. Se considera conveniente establecer un plan de vigilancia en líneas eléctricas del Espacio con elevado riesgo para la avifauna, así como el mantenimiento de un registro de apoyos y/o tramos de líneas eléctricas situados en el Espacio, o en sus cercanías, en los que se haya detectado siniestralidad o peligrosidad para la avifauna, con el fin de promover su corrección.

Se considera conveniente llevar a cabo la especialización e intensificación de la vigilancia para detectar el uso de venenos en el medio natural, así como la realización de controles y labores preventivas que sirvan para concienciar a la población local respecto a los peligros que supone para el medio natural el uso ilegal de cebos envenenados y las consecuencias penales derivadas de su empleo. En casos de envenenamiento de fauna silvestre puede ser conveniente establecer medidas de suspensión de determinados usos o aprovechamientos con el objeto de fomentar la recuperación de las especies afectadas.

Resulta de gran interés el establecimiento de acuerdos contractuales con gestores cinegéticos para establecer planes de ordenación cinegética que compatibilicen las necesidades de protección de la fauna amenazada con la caza. Entre estos acuerdos se fomentará la delimitación de zonas acotadas a la caza, a modo de refugio de fauna, mediante la creación de zonas de reserva en los planes de ordenación cinegética que coincidan con las áreas de nidificación o de campeo más relevantes para las especies amenazadas presentes en el Espacio. Puede ser conveniente la realización de campañas de sensibilización con los colectivos de cazadores sobre la necesidad de conservación de las especies no cinegéticas, así como la intensificación de la vigilancia para evitar casos de furtivismo. En caso de detectarse mortalidad de especies protegidas derivada de la actividad cinegética en el interior de cotos de caza se considerará la tramitación administrativa de la suspensión de la actividad cinegética, durante un periodo de tiempo variable en función de la gravedad de los hechos, con el objetivo de recuperar las poblaciones de las especies afectadas.

069. Protección legal-administrativa de fauna silvestre

075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna

077. Medidas para aumentar la disponibilidad de recursos tróficos para la fauna carroñera

094. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna por colisión o electrocución con infraestructuras eléctricas.

096. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de venenos en el medio natural.

098. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna en el ejercicio de la caza

Directrices y medidas para mejorar la implicación de entidades, colectivos y ciudadanos en la gestión y para sensibilizar a la sociedad en materia de conservación

Es imprescindible que el enorme compromiso de conservación técnico y administrativo que supone la Red Natura 2000, tenga reflejo en la implicación y participación de la sociedad en la satisfacción de los objetivos que se persiguen con esta iniciativa europea. Aun habiendo pasando muchos años del comienzo de los trabajos para su diseño e implantación, son escasos los resultados en cuanto al conocimiento general que se tiene acerca de la Red Natura 2000, en cualquiera de sus aspectos, siendo esta circunstancia algo que debe afrontarse de forma prioritaria.

Directrices de gestión: De acuerdo a diferentes programas generales de comunicación y educación de la Red Natura 2000 en Castilla y León, se fomentará el desarrollo de contenidos específicos relacionados con los valores de este Espacio orientados a la población local. Asimismo, se establecerán unos criterios para que se lleve a cabo la integración de la conservación de valores Red Natura 2000 en Programas de Desarrollo Rural.

En relación a los objetivos anteriores es conveniente establecer unos criterios para la integración de la conservación de valores Red Natura 2000 en programas formativos específicos diseñadas para los diferentes sectores productivos implicados en las actuaciones que se realizan en las riberas, laderas y ecosistemas forestales ligados a la ecología fluvial.

148 Actuaciones y programas de comunicación sobre conservación de valores Red Natura 2000

149 Actuaciones y programas educativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

150 Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

Directrices y medidas para el seguimiento y monitorización del estado de conservación en Red Natura 2000

El cumplimiento de los objetivos de conservación requiere la adopción de sistemas de seguimiento que permitan conocer la situación de referencia del estado de conservación de los valores y su evolución en respuesta a la dinámica global y a las medidas adoptadas con el objetivo de garantizar su conservación. La aplicación de este sistema de monitorización y seguimiento debe permitir obtener los datos adecuados de una forma programada y sostenida en el tiempo. Además, debe proporcionar información sobre las posibles presiones y amenazas que afecte a los valores, incluyendo los procesos de cambio global, y el efecto de las medidas al objeto de evaluar la eficacia de las mismas y obtener criterios para los siguientes procesos de planificación.

Directrices de gestión: La vigilancia y monitorización en continuo de las poblaciones y los hábitats, mediante técnicas demográficas y de comprensión de la sucesión ecológica natural local, se consideran importantes para mediante un proceso iterativo de información local poder adoptar de forma ágil medidas de control, y en su caso reversión, de cualquier impacto negativo.

Se debe conocer cómo afectará el cambio global sobre los valores del Espacio. Estos datos permitirán adelantarse con las medidas de conservación pertinentes en cada caso antes de llegar a situaciones de colapso poblacional local para los principales valores.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

161. Evaluación de los efectos del cambio global en los valores Red Natura 2000

Directrices y medidas para mejorar el conocimiento científico de los valores Red Natura 2000

Directrices de gestión: Se procurará mejorar el conocimiento científico de los valores Red Natura 2000 del Espacio, tanto las presiones y amenazas a las que se hallan sometidas como sus requerimientos ecológicos y su distribución y evolución espacial y poblacional, con el fin de adoptar en cada caso las medidas adecuadas de conservación.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

b. Directrices Sectoriales de conservación y gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Gestión Forestal

La gestión forestal sostenible es una de las herramientas de conservación más importante para los sistemas forestales. Las actuaciones de mejora y fomento de la regeneración natural de los hábitats contribuyen a su mantenimiento, siendo fundamentales para promover su diversificación, minimizar los riesgos de las perturbaciones de origen antrópico (incendios, cambios de uso del suelo, etc.) o contribuir a su madurez. Se trata, por tanto, de una de las actividades de gestión más importantes en los Espacios protegidos que incluyen superficies forestales. Es preciso, sin embargo, promover las prácticas que favorezcan el mantenimiento de la biodiversidad y controlar posibles efectos adversos de algunas actividades forestales como los aprovechamientos y la realización de infraestructuras (pistas, cortafuegos, etc.). La ordenación de montes se convierte en una herramienta clave para incorporar los objetivos de conservación, promover los modelos selvícolas que favorecen el mantenimiento de la biodiversidad y para garantizar la compatibilidad de las actuaciones selvícolas, los aprovechamientos ganaderos y las infraestructuras vinculadas a la gestión forestal.

Directrices de gestión: En las zonas existentes que actualmente presentan una importante vegetación natural es conveniente llevar a cabo la realización de actividades selvícolas (desbroces, podas, clareos) que mejoren el arbolado y fomenten la futura regeneración del bosque por semillas, disminuyendo así el riesgo de incendios forestales.

Resulta conveniente llevar a cabo una gestión preventiva de los aprovechamientos forestales en los bosques de ribera mediante la aplicación del sistema de informes Red Natura 2000 para evitar la degradación de estas formaciones de vital importancia para un elevado número de especies.

Los planes dasocráticos, de ordenación o similares son una herramienta efectiva para analizar y prever las necesidades de las explotaciones silvopastorales. Su fomento y seguimiento es una garantía para compatibilizar las producciones con la conservación de los valores naturales existentes.

La prevención de la incidencia de incendios forestales se enfocará como la suma de una serie de medidas entre las que se encuentran las ya citadas actuaciones selvícolas, los desbroces y la realización y mantenimiento de determinadas infraestructuras propias para la extinción en zonas estratégicas para su función, caso de cortafuegos y fajas contra incendios. No obstante, el mantenimiento de la ganadería en extensivo es una buena herramienta para disminuir su afección. Se fomentará la restauración de la cubierta forestal en zonas afectadas por grandes incendios y la rehabilitación ambiental de los daños causados.

Finalmente, se potenciará la adaptación de las labores forestales que se lleven a cabo en el Espacio a la fenología reproductora de las especies protegidas.

025. Medidas para el mantenimiento de los sistemas de frondosas de llanuras, penillanuras y páramos.

032. Control de los aprovechamientos forestales en bosques de ribera.

034. Instrumentos de ordenación forestal en zonas Red Natura 2000.

045. Medidas preventivas frente a incendios forestales.

046. Restauración y minimización del efecto de grandes incendios forestales

091. Actuaciones específicas para compatibilizar la actividad forestal y la conservación de especies forestales.

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Ganadería

La ganadería extensiva es la herramienta de conservación más importante en las dehesas, ya que contribuye a mantener la estructura de la formación, conservando el pasto. Sin embargo, un aumento excesivo de las cargas ganaderas o una concentración de las mismas puede suponer la alteración del hábitat, debido a la falta de regeneración del arbolado, degradación de hábitats, el incremento de fenómenos erosivos y contaminantes de las deyecciones de los animales. La gestión del pastoreo, mediante una ordenación adecuada que integre criterios de conservación de la biodiversidad, y la realización de actuaciones de mejora (bebederos alternativos, zonas de pasto, etc.), unido a una adecuada planificación silvopastoral, son una herramienta clave para garantizar la compatibilidad de los aprovechamientos ganaderos y potenciar su papel como herramienta de conservación.

Directrices de gestión: Se fomentará el manejo de la ganadería semiextensiva a través de las siguientes actuaciones: 1) Prevención y recuperación de zonas agotadas por la permanencia prolongada del ganado; 2) Compatibilización e integración ambiental de las instalaciones ganaderas; y 3) Establecimiento de unas fechas de entrada y de estancia del ganado en fincas con valores sensibles al pisoteo de los animales.

Creación y mejora de infraestructuras ganaderas como pueden ser los cerramientos y puntos de agua que eviten la entrada del ganado a zonas sensibles, arroyos, ríos, charcas y lugares con flora de interés. Es recomendable la redacción de planes silvopastorales u otros instrumentos de ordenación del pastoreo que analicen el estado de las explotaciones y establezcan los requerimientos que en un futuro puedan necesitar.

Es de vital importancia compatibilizar el pastoreo extensivo con la conservación de determinados hábitats y especies de interés, que ven degradado su estado de conservación o incluso pueden sufrir su eliminación. Por lo tanto la entrada y estancia del ganado debería de regularse en aquellas áreas de mayor interés dentro del Espacio. La vigilancia y control administrativo se hace imprescindible para llevar a cabo esta medida.

014. Medidas para el manejo de la ganadería semiextensiva.

016. Medidas transversales para el fomento de prácticas ganaderas que favorecen la biodiversidad.

017. Control del pastoreo extensivo.

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Uso público

En el caso de los Espacios protegidos con baja afluencia de visitantes, las actuaciones de fomento del uso público deben incorporar los principios de conservación de los valores Red Natura 2000. Las principales actuaciones se centrarán acometer la ordenación del uso público y en realizar las mínimas actuaciones para evitar o reducir el impacto de la afluencia de personas en determinadas épocas o zonas sensibles; así como la minimización del impacto de las infraestructuras recreativas creadas en las orillas de los cauces. Asimismo las vías de comunicación que atraviesan por vados directamente sobre el lecho de los cauces deben ser elementos a modificar o, en su caso eliminar, ya que contribuyen a la rebaja de la calidad del agua, el entorno ribereño y la alteración de la ecología fluvial.

Directrices de gestión: Se considera fundamental para garantizar el estado de conservación de las especies esenciales del Espacio la coordinación entre las administraciones implicadas para el control y regulación de la navegación en la época de cría.

Se fomentará la creación de zonas de focalización de entrada de visitantes o usuarios del río (baño, pesca, etc.) en lugares de elevada accesibilidad y lejos de las zonas de reserva más importantes para los valores, lo que permitirá reducir los impactos sobre sus poblaciones.

Se procurará evitar el tránsito de vehículos a motor y personas a través de sendas, caminos o pistas forestales cercanas a los enclaves de nidificación o concentración de especies sensibles a las molestias humanas. Para ello se podrá optar por la instalación de elementos físicos (barreras, vallados u otro tipo de cerramientos) y/o la colocación de señalización para restringir o evitar el acceso a las zonas más sensibles del Espacio. En caso de detectarse una especial incidencia provocada por la propia existencia de sendas, caminos o pistas forestales se promoverá la modificación del trazado con el fin de evitar la afección sobre el estado de conservación de especies amenazadas.

Durante las épocas de máxima afluencia a las orillas del río puede resultar conveniente establecer zonas de acceso restringido que actúen como zonas de reserva integral para la fauna.

131. Medidas para la ordenación del uso público en entornos fluviales y zonas húmedas

134. Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Aprovechamientos cinegéticos

La actividad cinegética ordenada, sostenible y con la integración de criterios de conservación de la biodiversidad es una herramienta de gestión adecuada para el cumplimiento de determinados objetivos de conservación en la Red Natura 2000. La gestión en este ámbito debe enfocarse a compatibilizar la práctica de las actividades cinegéticas con los objetivos de conservación y, en aquellos casos que se considere preciso, a la gestión cinegética como herramienta para la consecución de objetivos de mantenimiento de algunos hábitats y/o especies.

Directrices de gestión: Es conveniente establecer un seguimiento de los efectos de los planes de ordenación cinegética sobre la conservación de las especies protegidas y del cumplimiento y los efectos de las actuaciones contempladas en los planes de mejoras. Se promoverá la formación y concienciación del colectivo cinegético local sobre la importancia de conservar las especies de aves rapaces.

126. Medidas para el establecimiento de prácticas cinegéticas vinculadas a la conservación

9. OBJETIVOS Y MEDIDAS PARA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES PRIORITARIOS RN2000

En el presente apartado del Plan se identifican los objetivos de conservación y las medidas adecuadas para su consecución para los valores esenciales en el Espacio Protegido.

Aunque las medidas establecidas en los planes básicos de gestión y conservación de los valores RN2000 en Castilla y León son de aplicación para los hábitats y especies presentes en este EPRN2000, en este apartado se recogen exclusivamente aquellas medidas que requieren una concreción a escala local relativas a los valores prioritarios del EPRN2000.

Las medidas de conservación tienen un carácter estratégico, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, y recogen los aspectos clave para la gestión y conservación de los valores esenciales del Espacio Protegido. En el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" se contemplan distintas alternativas o tipos de actuaciones que pretenden facilitar su ejecución o cumplimiento a la hora de tomar las decisiones de gestión.

Para cada una de las medidas propuestas se establecen unas directrices que orientan su aplicación, sin perjuicio de que cada medida se pueda abordar mediante la adopción de cualquiera de las alternativas contempladas en el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" o mediante cualquier otra actuación que sea acorde a las mencionadas directrices o a la consecución del objetivo de conservación.

Las medidas incluidas en este apartado son las que se consideran más idóneas para alcanzar los objetivos de conservación, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines en relación a la consecución de dichos objetivos o para la aplicación de la estrategia de conservación del valor en el Espacio Protegido.

EC1 Poblaciones de aves rupícolas

Las especies de avifauna incluidas en este elemento clave son la cigüeña negra y el alimoche. Se trata de dos especies altamente sensibles a las molestias durante el periodo reproductor lo que puede provocar un descenso en la productividad de sus poblaciones. Por lo tanto, la gestión de este elemento clave debe ir orientada principalmente a la prevención de molestias durante su periodo reproductor mediante la ordenación y vigilancia del uso público del Espacio. Igualmente debe asegurarse la disponibilidad de los recursos tróficos necesarios, y para el caso del alimoche, aumentar la vigilancia y labores preventivas para evitar el empleo de cebos envenados al constituir una de las mayores amenazas para las aves rapaces carroñeras. La ganadería extensiva juega un importante papel en la conservación de esta especie ya que constituye una fuente de alimento para las aves carroñeras. Cabe destacar que la cigüeña negra en estos medios también puede llegar a nidificar en el arbolado, especialmente en los alisos.

A030 - *Ciconia nigra*

Objetivos de conservación: Mantener la presencia de la especie como reproductora en la ZEPA.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas

En los tramos fluviales con querencia para la alimentación de la especie se procurará desarrollar acciones para la disminución y control de la contaminación difusa tanto mediante la promoción de buenas prácticas agrícolas y ganaderas como mediante el fomento de la creación de infraestructuras de depuración de las aguas, como por ejemplo filtros verdes.

075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna.

Dada la gran sensibilidad que muestra esta especie hacia las molestias en época de reproducción resulta fundamental efectuar un control de usos y actividades en las zonas de nidificación durante la época de cría, en especial en lo relacionado con la escalada, la pesca y la navegación en cañones fluviales.

076. Medidas para aumentar la disponibilidad de recursos tróficos para la fauna (no carroñera).

Se fomentará la creación, mejora y mantenimiento de pequeños humedales y charcas ganaderas en las cercanías de la ZEPA de forma que puedan servir como puntos de alimentación de la especie, procurando evitar en estas zonas sobrecargas ganaderas y actividades generadoras de contaminación difusa que puedan alterar las condiciones de los puntos de agua para la alimentación de la especie.

134. Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles.

Se procurará evitar el tránsito de vehículos a motor y personas a través de sendas, caminos o pistas forestales cercanas a los enclaves de nidificación de la cigüeña negra. Para ello se promoverán acuerdos con los propietarios de los terrenos con objeto de fomentar la

instalación de elementos físicos (barreras, vallados u otro tipo de cerramientos) y/o la colocación de señalización para restringir o evitar el acceso a las zonas más sensibles para la especie. En algún caso de especial incidencia provocada por la propia existencia de sendas, caminos o pistas forestales se puede plantear la modificación del trazado con el fin de evitar la afección sobre el estado de conservación de la especie.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000.

Se considera conveniente el establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución en el Espacio, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones en el Espacio.

A077 - *Neophron percnopterus*

Objetivo de conservación: Mantener la presencia de la especie como reproductora en la ZEPA.

075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna

Mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000 se establecerán las limitaciones y condicionantes necesarios a los usos, aprovechamientos y actividades deportivas o de uso público a realizar en determinadas zonas y/o en fechas concretas para evitar afecciones sobre las poblaciones reproductoras de la especie.

077. Medidas para aumentar la disponibilidad de recursos tróficos para la fauna carroñera

Se fomentarán las actuaciones encaminadas a favorecer el abandono de cadáveres de la ganadería extensiva en las Zonas de Protección para la Alimentación de Especies Necrófagas de Interés Comunitario (ZPAEN) de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta los requerimientos tróficos de las poblaciones de especies necrófagas presentes en la zona. En el caso de detectarse un déficit continuado de los recursos tróficos necesarios para mantener las poblaciones objetivo puede resultar conveniente llevar a cabo un programa de alimentación suplementaria mediante el aporte de cadáveres procedentes de ganadería en muladares vallados según los criterios establecidos en la normativa existente.

094. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna por colisión o electrocución con infraestructuras eléctricas

Mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000 se reflejará la necesidad del cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, así como la exclusión del trazado de nuevas líneas eléctricas de las áreas relevantes para especies amenazadas. Se fomentará la realización de convenios de colaboración con compañías eléctricas y propietarios particulares titulares de líneas eléctricas consideradas peligrosas con el fin de adoptar medidas de corrección que eviten o minimicen los casos de mortalidad. Se considera conveniente establecer un plan de vigilancia en líneas eléctricas del Espacio con elevado riesgo para la avifauna, así como el mantenimiento de un registro de apoyos y/o tramos de líneas eléctricas situados en el Espacio, o en sus cercanías, en los que se haya detectado siniestralidad o peligrosidad para la especie, con el fin de promover su corrección.

096. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de venenos en el medio natural

Resulta fundamental la especialización e intensificación de la vigilancia para detectar el uso de venenos en el medio natural, así como la realización de controles y labores preventivas que sirvan para concienciar a la población local respecto a los peligros que supone para el medio natural el uso ilegal de cebos envenenados y las consecuencias penales derivadas de su empleo. En casos de envenenamiento de fauna silvestre puede ser conveniente establecer medidas de suspensión de determinados usos o aprovechamientos con el objeto de fomentar la recuperación de las especies afectadas así como contemplar la repercusión de esto sobre las ayudas de la PAC derivada de un incumplimiento de la condicionalidad.

EC2 Especies y hábitats asociados a cursos fluviales

Dentro de las especies que engloban este elemento clave se ha considerado como prioridad local para la ZEPA la conservación de la población de martín pescador. El río Águeda presenta, pese alteraciones en determinados tramos, un buen estado de conservación de la vegetación de ribera presentando zonas heterogéneas con la existencia de remansos y de zonas de aguas tranquilas. Igualmente existen pequeños taludes arenosos en los márgenes y cercanías del río que pueden ser aprovechados como enclaves de nidificación por especies como el martín pescador. La gestión del ecosistema ripario en la ZEPA debe ir orientada al mantenimiento y mejora de la vegetación de ribera. Las actuaciones de mejora del hábitat deben buscar una mayor anchura del bosque de galería, la presencia de estratos de diferente altura y la diversidad de especies arbustivas y arbóreas ya que estos factores determinan la mayor riqueza de especies de aves en estos hábitats. Con objeto de fomentar las especies de ciprínidos autóctonas, base de la alimentación del martín pescador, resulta fundamental prevenir la introducción de especies de peces alóctonos piscívoros.

A229 -Alcedo atthis

Objetivo de conservación: Mantener una tendencia poblacional y del área de distribución estable o en aumento en la ZEPA.

032. Control de los aprovechamientos forestales en bosques de ribera

Mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000 se procurará evitar en lo posible la corta de arbolado y vegetación arbustiva autóctona propia del bosque de ribera. Igualmente, se tratará de minimizar las posibles afecciones derivadas de los aprovechamientos de cultivos forestales de especies de crecimiento rápido (choperas de producción), tanto de forma preventiva en la planificación de las actuaciones como durante su implantación, mantenimiento y posteriores talas y replantaciones. Se considera conveniente mantener un área de protección entorno a las márgenes del cauce con la anchura suficiente para permitir el desarrollo de la vegetación propia de ribera y evitar su fragmentación longitudinal.

055. Medidas para el mantenimiento de bosques de ribera y galería

Mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000 se procurará evitar la alteración de la vegetación de ribera mediante su ocupación por el establecimiento de cultivos agrícolas, así como la realización de actuaciones de desbroces y limpiezas intensivas de vegetación de ribera que no incorporen en su planificación criterios de mantenimiento de la funcionalidad de los bosques de ribera. Dichas actuaciones, en caso de resultar necesarias, deben orientarse principalmente a la retirada de arbolado muerto sobre el cauce. Dado que la especie muestra una importante afinidad por el ecotono cauce-bosque de ribera, resulta conveniente mantener en el Espacio unas formaciones riparias naturales (principalmente saucedas) en buen estado de conservación en la primera línea del cauce fluvial.

057. Control de caudales ecológicos en sistemas fluviales

Se vigilará el régimen hidrológico del río, especialmente durante la época de máximo estiaje, con especial atención a los usos consuntivos de los acuíferos asociados y a las detracciones de caudal del propio río de manera que se evite la desecación de tramos fluviales.

119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas

Dado que el declive de las poblaciones de pequeños ciprínidos autóctonos es una de las mayores amenazas para la especie se procurará aumentar la vigilancia ante posibles introducciones de especies de peces alóctonas piscívoras, desarrollándose tareas de información y concienciación entre el colectivo de pescadores. Siempre que se considere viable se promoverá la erradicación o el control de densidades de las especies de peces alóctonas piscívoras.

140. Control de la calidad de las aguas

Resulta preciso establecer sistemas de control de la calidad de las aguas que prevengan ante posibles procesos de contaminación, así como la implantación de medidas de reducción de la turbidez causada por la presencia de sólidos en suspensión procedentes de la erosión del entorno o de desembalses.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de reproducción de la especie y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El modelo de seguimiento y evaluación de la gestión y conservación de la Red Natura 2000 en Castilla y León se asienta en dos ejes diferenciados pero intrínsecamente unidos: el seguimiento y evaluación de la gestión y la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats.

Los principios para el seguimiento y evaluación de la gestión se recogen en el Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León, mientras que las bases para la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats aparecen recogidas en el documento técnico de referencia para el programa regional de monitorización, donde también se recogen los valores objeto de seguimiento en los diferentes espacios.

Los valores que se han considerado prioritarios para su seguimiento en el Espacio son los siguientes:

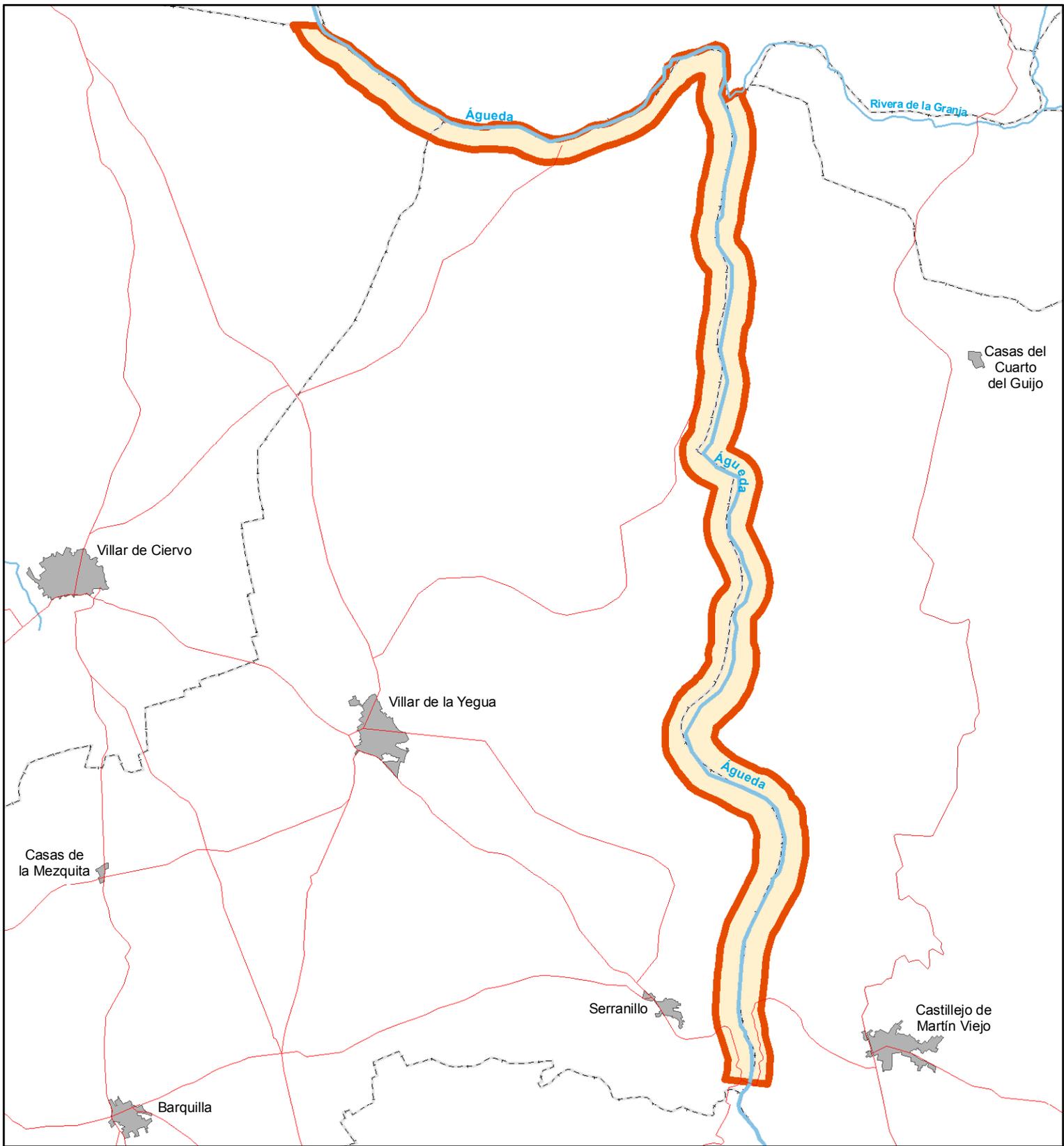
ZEPA	Anual	Trienal	Sexenal
Río Águeda		<i>Ciconia nigra</i>	<i>Aquila chrysaetos</i>

IMPLANTACIÓN DEL PLAN

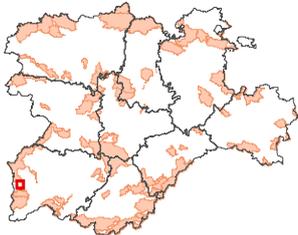
11. CAPACIDADES DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PLAN

El Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León identifica y propone las actuaciones necesarias para dotar a la Red Natura 2000 de la Comunidad de las capacidades de gestión precisas para el logro de los objetivos establecidos para la Red y para cada uno de los Espacios Protegidos Red Natura 2000, tanto en aspectos estructurales (estructura y órganos de gestión, recursos humanos, medios materiales, estructuras de coordinación, etc.) como en aspectos funcionales (marco legal de protección, gestión activa, gestión preventiva, gestión técnico-administrativa, comunicación y sensibilización, participación ciudadana en la gestión, etc.). Igualmente trata otros aspectos clave como la planificación operativa (en los casos que sea precisa) y la dotación de herramientas de mejora de la eficacia de gestión (formación y capacitación, seguimiento y evaluación, mejora del conocimiento, etc.).

De forma coherente, propone una estrategia de financiación que permita abordar las medidas de conservación en la Red Natura 2000. En particular, respecto a las medidas previstas en el presente Plan, en el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" se realiza una propuesta de posibles alternativas de ejecución y financiación a través de los diferentes fondos europeos y de otros recursos financieros al objeto de facilitar el acceso a nuevas fuentes de financiación diseñadas por la Unión Europea y otras instituciones para Red Natura 2000.



RED NATURA 2000:
Zonas de Especial Protección para las Aves
ZEPA Castilla y León



ÁMBITO

ANEXO I: PLANO

 ZEPA: Límites oficiales

Límites administrativos

-  Límite municipal
-  Límite provincial
-  Límite autonómico

* Información cartográfica disponible en www.idecyt.jcyl.es

0 0,125 0,25 0,5 Kilómetros

Proyección UTM. Elipsoide SGR80 Datum ETRS89. Huso 30 N.



CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
Dirección General del Medio Natural

ZEPA ES4150087
Río Águeda

Plano de:
LÍMITES

Escala original:

1:50.000

Fecha:

FEBRERO 2015

ANEXO II. PRESIONES, AMENAZAS Y OPORTUNIDADES DE GESTIÓN

Menos Relevante	+ / - / N
H01.08. Contaminación: Contaminación de aguas superficiales (de agua dulce, marina y salobre); Contaminación difusa de aguas superficiales causada por aguas de desagüe de uso doméstico y aguas residuales Contaminación de las aguas de origen urbano por falta de infraestructuras de depuración	Negativo
J01. Alteraciones del Sistema Natural: Incendios y extinción de incendios Incendios forestales o quemas de vegetación	Negativo
Relevante	+ / - / N
C01. Actividad minera y extractiva y producción de energía: Minas y canteras Minería de uranio	Negativo
G01.01. Intrusión humana y perturbaciones: Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas; Deportes náuticos Molestias y perturbaciones a determinadas especies de fauna de interés derivadas del desarrollo de actividades recreativas (navegación en ríos y embalses, etc.).	Negativo
I01. Especies invasoras, especies problemáticas y modificaciones genéticas: Especies invasoras y especies alóctonas Especies exóticas invasoras (lucio y visón americano) que pueden competir con las especies autóctonas asociadas a medios fluviales y zonas húmedas	Negativo
K04.02. Procesos naturales bióticos y abióticos (exceptuando catástrofes): Relaciones interespecíficas de flora; Parasitismo Muerte de ejemplares en los bosques de <i>Alnus glutinosa</i> (91E0*) causada por el hongo <i>Phytophthora alni</i> .	Negativo